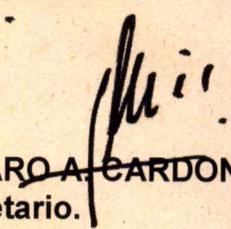


INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez, se le informa que el presente se encuentra pendiente la diligencia de inspección judicial. A su mesa para proveer.

Florida, Valle del Cauca, febrero 22 de 2024


ÁLVARO A. CARDONA GUTIÉRREZ
Secretario.

Auto 0252

Rad. 76 275 40 89 001 2018 - 00189

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida, febrero 22 de 2024

REFERENCIA: PROCESO VERBAL DE PERTENENCIA
DEMANDANTE: VIRGINIA MOLANO CALDERON C.C. 31.231.381
DEMANDADOS: ASOCIACION COLOMBIANA DE BANDA CIUDADANA
RADIOCOMUNICACIONES SECCIONAL FLORIDA y
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMIINADAS
RADICADO: 762754089001201800189

Según informe secretarial que antecede, se observa que el mismo que se encuentran surtidos los trámites previos establecidos en el artículo 375 del C. G. del P., por tal razón, se procederá a fijar fecha para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial del inmueble que se pretende usucapir con acompañamiento del perito evaluador de bienes inmuebles.

Por todo lo previamente expuesto, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE FLORIDA VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: FÍJESE para el día **JUEVES DOS (02) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10 AM)**, como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de inspección judicial con asistencia de perito al bien inmueble materia de la demanda, con el fin de constatar las circunstancias que interesan al proceso.

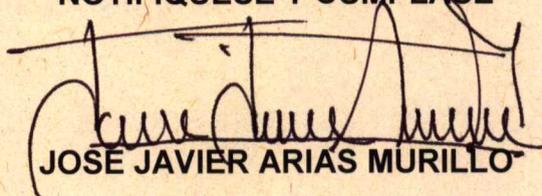
SEGUNDO: Para tal efecto, **DESÍGNESE** en calidad de perito Avaluador de bienes inmuebles a **EFRAIN VARELA ALCALDE**, quien se puede localizar en la dirección **CALLE 7 # 14 A 27 P. 1**, en el correo electrónico efrtava53@hotmail.com, y en los teléfonos (602) 264 7883 y 311 7430752.

TERCERO: Por secretaría, **COMUNÍQUESE** la anterior decisión al auxiliar de justicia designado.

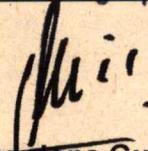
CUARTO: NOTIFICAR a la parte interesada a fin de que suministre los medios y herramientas para trasladar al Despacho a la zona de la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

La presente providencia se notifica por Estados
Electrónicos No. 55-010 de fecha
23 FEB 2024 :


Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario